

5. LA GESTIÓN

Este último tema trata sobre “La gestión”, es decir las actividades que se llevan a cabo para conseguir los objetivos que se plantea el laboratorio y su organización. Hoy día es imprescindible que las actividades de un laboratorio estén protocolizadas y sistematizadas para que éste logre sus fines.

Hay una serie de documentos referidos a la gestión en los laboratorios; entre ellos se encuentran:

- **OSHA 18000:** Es un conjunto de especificaciones (no son normas) de un sistema de gestión de PRL, desarrolladas para poder certificar y otorgar un sello. No son específicas de laboratorios, siendo bastante amplias en cuanto a su aplicación.
- **OCDE/UE: Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL).** Están destinadas a los laboratorios que hacen ensayos de caracterización de productos químicos

El concepto de BPL, abreviatura de *Buenas Prácticas de Laboratorio*, en inglés GLP, *Good Laboratory Practice*, se origina a partir de las *Buenas Prácticas de Producción* (BPP) y surge a fines del decenio de 1960 dentro de la industria farmacéutica, que un capítulo de la guía de BPP, establecía elementos específicos que un laboratorio debía considerar, para lograr que los resultados de sus ensayos fueran confiables.

En los años 70 se publica el primer documento independiente de BPL, dirigido a los laboratorios de control de los medicamentos; con el tiempo este criterio se expandió a otro tipo de laboratorios, de control de alimentos, clínicos, diagnóstico veterinario, etc.

¿Y qué son las BPL?, las *Buenas Prácticas de Laboratorio* son un sistema de calidad que involucra a la organización de un laboratorio de investigación. Dicho sistema establece las condiciones bajo las cuales se planifican, realizan, controlan, registran, archivan e informan los estudios realizados por un laboratorio. Estas reglas son promulgadas por organismos como la Organization for Economic Cooperation and

Tema 5. La Gestión

Development (OCDE), que las define: "BPL es todo lo relacionado con el proceso de organización y las condiciones técnicas bajo las cuales los estudios de laboratorio se han planificado, realizado, controlado, registrado e informado".

- **UNE-EN-ISO 17025** Evaluación de la competencia de los laboratorios. Esta norma no se refiere específicamente al sistema de gestión de la PRL sino a los de la calidad, la administración y las cuestiones técnicas que rigen sus actividades.
- **ISO 15190.** Laboratorios clínicos. Requisitos de Seguridad. Se refiere a laboratorios donde se realizan análisis clínicos.
- **UNE ISO 15189 e ISO 13485:** Gestión de la calidad
- **INSHT: Guía para la integración de la PRL.** Presenta orientaciones acerca de cómo integrar, desde el punto de vista legal, la PRL en cualquier organización. Está centrada en la legislación española y ello asegura el cumplir la normativa legal. Por ello parece el modelo a seguir y lo comentamos a continuación.

Según la LPRL la gestión de la prevención de riesgos debe realizarse por medio del Plan de Prevención y el objetivo del mismo es integrar la prevención en la gestión de la organización. Para ello el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT) propone, a través de la Guía Técnica para la integración de la Prevención de Riesgos Laborales, las siguientes etapas.

- Análisis de la organización
- Diseño del sistema de prevención
- Implantación del sistema de prevención
- Revisión y mejora del sistema

A continuación se indica el contenido de dichas etapas aplicado al ámbito de un laboratorio universitario, que se toma como modelo.

1. ANÁLISIS DE LA ORGANIZACIÓN

Consiste en reunir datos sobre la organización para conocerla como paso previo a las siguientes etapas. Incluye principalmente los siguientes aspectos:

1.1. Centro

= Laboratorio

Tema 5. La Gestión

- = Despachos
- = Almacén
- = Zonas comunes y otros
- 1.2. Personal y organización
 - = Habitual (Profesores, becarios, alumnos, etc)
 - = Ocasional (Estancias, limpieza, mantenimiento, etc)
 - = Relaciones (¿Psicosociología?)
- 1.3. Instalaciones
 - = Generales
 - = De seguridad
- 1.4. Agentes materiales
 - 1.4.1. Instrumentación
 - 1.4.2. Agentes Químicos
 - = Reactivos
 - = Disolventes
 - 1.4.3. Material de vidrio
 - 1.4.4. Residuos
- 1.5. Actividades
 - = Asignación de tareas
 - = Reuniones de grupo
 - = Procesos (formas de llevarlos a cabo ¿ergonomía?)
 - = Técnicas de trabajo
 - Temperatura: Alta o baja
 - Presión
 - Extracciones
 - HPLC, etc.
- 1.6. Gestión
 - = Compras
 - = Otros

2. DISEÑO DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN

En esta etapa se establecen las diferentes funciones de los intervinientes en el sistema de prevención y se determinan sus interrelaciones (funciones, responsabilidades, jerarquía, etc.). Aquí habrá que tener

Tema 5. La Gestión

especialmente en cuenta las relaciones con elementos externos a la organización (unidad de PRL, limpieza, mantenimiento, etc.).

2.1. Establecimiento de la Política de PRL (Eventualmente, coordinarla con la de la organización, si el laboratorio se integra en una organización más amplia -universidad, empresa, etc.-)

2.2. Modalidad organizativa de PRL: Basándose en las cuatro legales

2.3. Actuación de los recursos especializados

Los recursos especializados son las personas dedicadas a la prevención, tanto internas a la organización (trabajadores designados) como externos (servicio de prevención)

2.4. Funciones preventivas de cada "figura" e interrelaciones

2.5. Consulta y participación

Legalmente obligatorias; la normativa indica también sobre qué aspectos deben versar.

3. IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN

Etapa eminentemente práctica, consiste en una serie de pasos que se pueden superponer en algunos casos y cambiar el orden en otros, siempre que se lleven todos a cabo.

3.1. Formación e información de los trabajadores (usuarios)

Debe incluir a los usuarios ocasionales (estancias, mantenimiento, limpieza, etc).

3.2. Vigilancia de la salud de los trabajadores (usuarios).

Coordinarlo con Unidad de PRL

3.3. Evaluación de riesgos / Planificación preventiva

La EdR se hace por puesto de trabajo teniendo en cuenta las características del trabajador y se incluyen también las zonas comunes. Inicialmente se lleva a cabo mediante el Método general del INSHT. Una vez identificados los riesgos se procederá, bien en este momento o bien con posterioridad, a aplicar un método de evaluación específico, si se estima oportuno.

La planificación preventiva se realiza para un periodo de tiempo concreto, generalmente un año, y debe incluir para cada medida

Tema 5. La Gestión

preventiva o de protección el plazo previsto de realización, el responsable y los recursos económicos a emplear.

3.4. Actuación frente a cambios

Todas las organizaciones evolucionan y sufren cambios a lo largo del tiempo. Estos cambios pueden afectar al personal, a las instalaciones, los aparatos, los agentes químicos, etc. Desde el punto de vista de la prevención es importante controlar que estos cambios generen los menores riesgos posibles.

3.5. Actuación frente a emergencias.

Una vez determinadas las causas que pueden originar una situación de emergencia (incendio, explosión, derrame, etc.), para cada una de ellas debe establecerse un plan de autoprotección, que incluya el tratamiento de la emergencia y la posible evacuación.

En este apartado hay que coordinar las actuaciones con el Plan de Emergencia establecido para todo el edificio en el que se encuentra el laboratorio.

3.6. Control de las condiciones de trabajo y de la forma de realizarlo.

Aunque la puesta en práctica de este apartado pertenece en realidad al punto 4 "REVISIÓN Y MEJORA DEL SISTEMA", se debe establecer aquí mediante qué instrumentos y de qué forma se va a llevar a cabo.

3.7. Investigación de daños para la salud.

Siempre que tenga lugar un accidente o una enfermedad originados por el trabajo, se han de investigar para evitar que se repitan. También se deberían investigar los incidentes o accidentes sin lesiones.

Al igual que el anterior, aunque este apartado pertenece al punto 4, la forma de llevarlo a cabo debe establecerse aquí.

4. REVISIÓN Y MEJORA DEL SISTEMA

El artículo 14.2 de la Ley de PRL obliga a "desarrollar una acción permanente con el fin de perfeccionar de manera continua los niveles de protección existentes". Una forma de cumplir esta exigencia es mediante la aplicación del ciclo de gestión de Deming o ciclo de mejora continua (Plan-Do-Act-Check).

Tema 5. La Gestión

En esta etapa lo que se revisa no son las condiciones de trabajo, sino el Sistema de Prevención en sí mismo. Ello se suele llevar a cabo mediante auditorías, bien internas o externas.

A este respecto la Guía Técnica mencionada al principio de este documento dice: *“El Sistema deberá modificarse si se muestra ineficaz o resulta posible mejorarlo, lo que puede ponerse de manifiesto como resultado de los controles antes mencionados o de las Auditorías a que se refiere el artículo 30.6 de la LPRL y el Capítulo 5 del RSP. Un Sistema de prevención debe modificarse¹ si muestra su incapacidad para alcanzar, en un tiempo razonable, un nivel de eficacia satisfactorio; también puede tener que modificarse si se produce un cambio en las condiciones para las que el sistema fue diseñado que supera su “capacidad de adaptación”. En cualquier caso, es el propio sistema el que tiene que revelar la necesidad de una adaptación o modificación, aunque ello también pueda ponerse de manifiesto a través de las citadas auditorías”*